

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22043** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 193/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000392, se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Josefa López Bolarín, con DNI 34.800.964-D, cuyo domicilio social en C/ Juez García Vizcaíno, n.º 4, 3.º izda., de Archena, Murcia.

2.º-Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como Administración Concursal a Acosi Asesores, S.L.P., con CIF B-35990209, con domicilio profesional en Avda. Teniente Montesinos Torre A, 4.ª y 7.ª 30100 de Murcia, teléfono 902 090 138 y Fax 96 897 47 52, con correo electrónico [bolarin@concursoales.com](mailto:bolarin@concursoales.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 28 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130032939-1